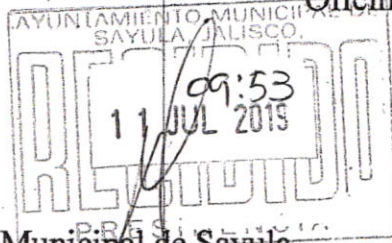




Tercera Visitaduría General
Oficina Regional Sur sede Zapotlán el Grande
Se notifica pronunciamiento
Oficio no. 404/2019/III



Guadalajara, Jalisco, 10 de julio 2019

Presidente Municipal de Sayula.

Por este medio me es grato dirigirme a usted para enviar a sus finas consideraciones, una copia fiel del **“Pronunciamiento para que se mejoren las condiciones laborales y de seguridad de las y los policías municipales en Jalisco”**, el cual consta de 5 fojas, pronunciamiento firmado por el Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de esta CEDHJ.

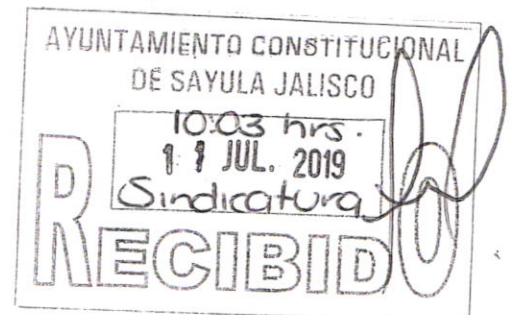
Lo anterior se hace de su conocimiento en vía de notificación para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Abogado y maestro en derecho Noé Contreras Zepeda
Visitador adjunto encargado de la Región Sur de la CEDHJ





Guadalajara, Jalisco, 8 de julio de 2019

Pronunciamiento para que se mejoren las condiciones laborales y de seguridad de las y los policías en Jalisco

Considerando el incremento de ataques en contra de policías tanto de las diferentes corporaciones del Estado como de los municipios, que en lo que va de la presente administración estatal, suman al menos 37 agresiones, incluidos 25 homicidios,¹ por lo que resultan urgentes acciones que garanticen la seguridad física y la integridad personal de quienes integran los distintos cuerpos de seguridad pública y tienen la alta responsabilidad de proteger a la sociedad.

Destacando que varios de los ataques contra policías se han realizado de forma cruel, como el ocurrido el 21 de junio pasado,² cuando un policía, en su día de descanso, fue asesinado en su domicilio y frente a su familia. De manera similar, todos los meses del presente año, de forma ininterrumpida se han presentado casos de homicidios, privaciones de la libertad, desapariciones y agresiones contra policías, lo cual sin duda es un asunto de interés público que genera un clima de inseguridad social.³

¹ Monitoreo mediático realizado por la Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ, actualizado al 8 de julio de 2019.

² Nota periodística aparecida el 21 de junio de 2019, en el diario *El Informador*, visible en el portal: <https://www.informador.mx/jalisco/Asesinan-a-policia-investigador-y-dejan-herido-a-su-hijo-en-Tlajomulco-20190621-0058.html>, consultada el 28 de junio de 2019.

³ Publicaciones diversas de los diarios *El Occidental*, *Debate*, *Milenio*, *Página 24*, *Aristegui Noticias*, *SDPnoticias.com*, *La Jornada* y *El Informador*, dieron cuenta de las notas con los títulos: "Privan de la libertad a Director de la Policía de Mezquitic", "Grupo armado levanta a mujer policía en Ciudad Guzmán", "Matan a comandante de la Policía de Guadalajara y escolta", "Levantar a policía de GDL", "Levantar y matan a dos policías investigadores en Jalisco", "Asesinan a mujer y policía de Jalisco", "Reportan San Juan de Dios", "Cuatro Muertos en serie de ataques a miembros de Fiscalía de Jalisco", "Reportan privación de la libertad de policía de Zapopan" y "Asesinan a policía estatal en Tonalá", visibles en los vínculos: <https://www.eloccidental.com.mx/policia/privan-de-la-libertad-a-director-de-la-policia-de-mezquitic-3046354.html>; <https://www.milenio.com/policia/matan-a-comandante-de-la-policia-de-guadalajara-en-tonala>; <https://pagina24jalisco.com.mx/2019/04/19/local/levantan-a-policia-de-gdl/>; <https://aristeginoticias.com/2705/mexico/levantan-y-matan-a-dos-policias-investigadores-en-jalisco/>; <https://www.sdpnoticias.com/local/jalisco/2019/06/15/asesinan-a-mujer-y-policia-de-guadalajara-en-san-juan-de-dios>; <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/06/21/reportan-ataque-armado-a-miembros-de-la-fiscalia-de-jalisco-2593.html>; <https://www.informador.mx/jalisco/Reportan-privacion-de-la-libertad-de-policia-de-zapopan-20190625-0117.html>; <https://www.informador.mx/jalisco/-Asesinan-a-policia-estatal-en-Tonalá-20190707-0079.html>, consultados hasta el 8 de julio de 2019.



Atendiendo a los resultados preliminares que esta defensoría advierte en la integración de las actas de investigación 123/2018, 124/2018, 70/2019, 76/2019, 110/2019 y 122/2019, que se integran en relación con las condiciones laborales de las y los policías, y de las cuales se identifican patrones de carencia en equipamiento, capacitación y falta de garantías a los derechos de seguridad social, así como salario y prestaciones suficientes.

Previendo que los ataques contra quienes integran las diferentes corporaciones policiales puedan incrementarse en función del crecimiento de los índices delictivos y las acciones en contra de los grupos criminales, que en lo que va del año han generado la liberación de al menos 53 personas que se encontraban privadas de la libertad, así como la localización de casas de seguridad, lo que sin duda afecta las actividades de estos grupos y hace previsible el incremento de agresiones contra servidores públicos.

Asumiendo que la seguridad pública es un derecho humano que deben garantizar los gobiernos con el propósito de que en las comunidades se generen las condiciones necesarias para que las personas desarrollen sus proyectos de vida en un clima de estabilidad social, tal como lo disponen las leyes, en particular el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reiterando que la labor de los cuerpos policiales constituye una tarea de la mayor importancia para la vigencia del Estado de derecho y es de gran trascendencia en el cometido de las democracias modernas que deben fincarse sobre la protección de los derechos y las libertades fundamentales.

Puntualizando que la seguridad pública no es posible si a quienes son los principales responsables de garantizarla no se les respetan sus derechos humanos ni cuentan con las condiciones y elementos mínimos para realizar su trabajo de forma adecuada.

Señalando que en algunos rubros de prestaciones laborales de las y los policías de Jalisco son evidentes las graves asimetrías que implican la falta



de seguridad social adecuada en la mayoría de los municipios, salarios bajos y no homologados, ni tan siquiera en la zona metropolitana —tal como fue investigado y documentado en la recomendación 35/2017 y la recomendación general 2/2018—, la falta de protocolos de seguridad para las personas policías y sus familias, entre otros.

Considerando que resulta de elemental justicia garantizar los derechos de las víctimas indirectas; es decir, las familias de las y los policías que han fallecido en cumplimiento de su deber, así como de quienes han sido privados de su libertad, por los grupos criminales y que desaparecen sin rastro alguno.

Por lo anterior, en apego a las potestades que a este organismo le confieren los artículos 4º y 10º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 7º, fracción V; 8º, 28, fracción X; y 35 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el artículo 11, fracción II, de su Reglamento Interior, este organismo emite este pronunciamiento y hace las siguientes:

PETICIONES

Al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a las y los titulares de los 125 gobiernos municipales:

jurídico

Primera. Giren instrucciones de forma inmediata a todas las áreas competentes, para implementar y fortalecer medidas y acciones coordinadas con el fin de proteger la integridad física y seguridad personal de las y los policías, así como de sus familias, con mayor urgencia a quienes sufran amenazas o agresiones, o que han participado en la investigación de casos relacionados con la delincuencia organizada o la detención de personas que participan en estas organizaciones delictivas.

Segunda. Se elabore un protocolo normativo que establezca las directrices que deben seguirse frente a las amenazas y agresiones que sufran las personas policías, determinando con claridad las medidas y acciones que deban emplearse para garantizar su seguridad e integridad personal y la de

3



sus familias.

Tercera. Se giren instrucciones a los comisarios, comandantes, coordinadores, jefes de grupo y cualquier otra persona que ejerza cargos de dirección y manejo de personal, para que, en las acciones de investigación, prevención y persecución del delito, se sigan los protocolos que garanticen su seguridad e integridad física y de las víctimas del delito y cualquier persona vinculada con el hecho delictivo.

Cuarta. Se dote de seguro de vida a favor de las y los policías, con el fin de brindarles mejores condiciones laborales y de certeza para sus familias, y que se establezca un protocolo para garantizar el pago oportuno a los familiares de quienes han fallecido en el cumplimiento de su deber, para que se agilice y legitime el trámite del pago y a la par se les acompañe jurídica y psicológicamente durante esos momentos difíciles que implican la pérdida de su ser querido y obtengan las prestaciones legales correspondientes.

Quinta. Se fortalezcan las acciones para garantizar la estabilidad emocional de las y los policías, para lo que entre otras acciones, deberán impartirse talleres de capacitación para el manejo positivo del estrés, inteligencia emocional, comunicación asertiva y técnicas para el control de emociones. De igual forma, es preciso garantizar el trato digno por parte de sus superiores.

Sexta. Se realicen las adecuaciones reglamentarias y trámites administrativos que resulten necesarios, con el objeto de dignificar los horarios de trabajo de las y los policías, donde se les garantice un descanso reparador, así como una convivencia sana con sus familias.

Séptima. Se garantice de forma urgente el derecho a la seguridad social de las y los policías y de sus familias, especialmente en aquellos casos donde no estén inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octava. Se realicen las gestiones necesarias a fin de dotar de mejor

4



equipamiento a las personas policías, como lo son armamento, chalecos y vehículos blindados, con el fin de que cuenten con las herramientas necesarias para cumplir su importante labor.

Novena. Se brinden las facilidades necesarias para las y los policías que deseen seguir preparándose académicamente, para lo cual se sugiere la suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas de los niveles medio y superior.

Décima. Se realice una revaloración de las prestaciones en especie y económicas de las personas policías de su jurisdicción, por lo que se sugiere analizar en el anteproyecto de presupuesto del próximo año, la dignificación de los salarios de las y los policías, pues evidentemente no están a la par del alto riesgo al que se encuentran sujetos.

De conformidad con los artículos 70 y 71 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se hace la siguiente petición:

Al honorable Congreso del Estado de Jalisco:

Se realice un análisis de la normativa estatal con el fin de realizar las modificaciones legislativas que sean necesarias, que incluyan los procedimientos, protocolos y directrices que deben seguirse frente a las amenazas y agresiones que sufren las y los policías, determinando con claridad las medidas y acciones que deban emplearse para garantizar su seguridad e integridad personal y de sus familias.

Atentamente


Dr. Alfonso Hernández Barrón
Presidente

Pronunciamiento para que se mejoren las condiciones laborales y de seguridad de las y los policías en Jalisco, la cual consta de 5 fojas.